PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DATOS GENERALES

Datos generales de la región

- País *(superficie y población):* **España**: Superficie 505.990 km² y 46.549.045 habitantes.
- Región*(superficie y población):* **Andalucía**: Superficie 87.597 km² y 8.388.107 habitantes
- Gobierno regional: **Junta de Andalucía**
- Competencias de la Región: La Constitución Española establece la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en los Art. 148 y 149 CE. Asimismo, el Título II del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Art.42 - 88) contempla las Competencias exclusivas, compartidas y ejecutivas de la Comunidad Autónoma.

Datos generales del Parlamento

- Sede: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas
- Idioma: Español
- Fecha de constitución: **21 de Junio de 1982**
- Sitio web: **www.parlamentodeandalucia.es**
- Redes Sociales: Twitter, Facebook y YouTube

FUNCIONES DEL PARLAMENTO
Breve descripción de las funciones del Parlamento Las principales funciones del Parlamento son: la función legislativa, la elección del Presidente o Presidenta del gobierno de la Junta de Andalucía, función de control sobre el Gobierno andaluz y función de impulso político. Otra función importante para la autonomía de Andalucía es la elaboración y aprobación de la Ley del Presupuesto anual de la Comunidad Autónoma.

COMPOSICIÓN
Composición total ***109 Diputados y Diputadas***
Distribución por sexos y media de edad: **59 mujeres y 50 hombres.**
Sistema electoral: **Proporcional con la Fórmula D'Hondt.**
Mandato: 4 años
Requisitos para votar (sufragio activo): En las Elecciones al Parlamento de Andalucía pueden votar todos los que tengan la condición política de andaluces conforme al Estatuto de Autonomía, mayores de edad, en plenitud de derechos políticos y civiles, inscritos en el Censo Electoral vigente. El artº. 5 del Estatuto de Autonomía establece que "gozan de la condición política de andaluces o andaluzas los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía." Afirmando además que "gozan de los derechos políticos definidos en el Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que

hayan tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España".

Requisitos para ser elegible (sufragio pasivo):

El art. 4 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía establece que son elegibles todos los ciudadanos que tengan la condición de electores, salvo los incursos en alguna de las causas de inelegibilidad recogidas en Ley Orgánica sobre el Régimen Electoral General.

Composición del Parlamento como resultado de las últimas elecciones parlamentarias

Partidos políticos y número de escaños:

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A): 47 diputados/as
Partido Popular Andaluz (PP-A): 33 diputados/as
Podemos: 15 diputados/as
Ciudadanos: 8 diputados/as
Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA): 5 diputados/as
Diputada no adscrita: 1 diputado

Grupos Parlamentarios	
Requisitos para formar grupo parlamentario: *El Artículo 20 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que "Los Diputados, en número no inferior a cinco, podrán constituirse en Grupo parlamentario. En ningún caso pueden constituir Grupos parlamentarios separados Diputados que, al tiempo de las elecciones, hubieran concurrido a éstas en un mismo partido o coalición electoral, ni quienes pertenecieran a formaciones políticas que no se hayan presentado como tales en las elecciones."*	
Grupo Parlamentario Socialista • *Denominación* G.P. Socialista • *Portavoz:* **SR. D. Mario Jesús Jiménez Díaz** • *Número de miembros:* 47 Diputados/as *Contacto:* Dª. Mercedes Mejías Severo m.mejias@parlamento-and.es	
Grupo Parlamentario Popular Andaluz • *Denominación:* G.P. Popular Andaluz • *Portavoz:* **SRA. Dª. María del Carmen Crespo Díaz** • *Número de miembros:* 33 Diputados/as *Contacto:* Dª. María Dolores Botrán Fernández md.botran@parlamento-and.es	
Grupo Parlamentario Podemos • *Denominación:* G.P. Podemos • *Portavoz:* **SRA. Dª. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez** • *Número de miembros:* 15 Diputados/as *Contacto:* Dª. Alejandra Sáenz Rodríguez a.saenz@parlamento-and.es	

Grupo Parlamentario Ciudadanos • *Denominación:* G.P. Ciudadanos • *Portavoz:* **SR. D. Juan Antonio Marín Lozano** • *Número de miembros:* 8 Diputados/as *Contacto:* Dª. Ella Núñez Lucero e.nunez@parlamento-and.es	
Grupo Parlamentario Izquierda Unida • *Denominación* G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía • *Portavoz:* **SR. D. Antonio Maíllo Cañadas** • *Número de miembros:* 5 Diputados/as *Contacto:* Dª. Manuela Santos Gutiérrez m.santos@parlamento-and.es	

ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL PARLAMENTO

EL PRESIDENTE

Forma de elección, mandato y funciones: El Pleno elige al Presidente, junto al resto de los miembros de la Mesa en la sesión constitutiva del Parlamento. El mandato del Presidente es por la duración de la legislatura, 4 años. Las Funciones del Presidente, contempladas en el Art. 29 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, son las siguientes:

1.º Ostentar la representación de la Cámara, asegurar la buena marcha de los trabajos, dirigir los debates, mantener el orden de los mismos y ordenar los pagos, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir.

2.º Cumplir y hacer cumplir el Reglamento, interpretándolo en los casos de duda y supliéndolo en los de omisión. Cuando en el ejercicio de esta función supletoria se propusiera dictar una resolución de carácter general, deberá mediar el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

3.º Todas las demás funciones que le confieren el Estatuto de Autonomía y el Reglamento.

Presidente del Parlamento de Andalucía
EXCMO. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez

Contacto presidencia@parlamentodeandalucia.es

Otros órganos (Mesa/Junta de Portavoces/Diputación Permanente)

LA MESA

Composición:

Presidente del Parlamento: **Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez (PSOE-A)**

Vicepresidente Primero: **Sra. Dª. María Teresa Jiménez Vílchez (PSOE-A)**

Vicepresidenta Segunda: **Sra. Dª. María Esperanza Oña Sevilla (PP-A)**

Vicepresidenta Tercera: **Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe (Podemos)**

Secretaria Primera: **Sra. Dª. Verónica Pérez Fernández (PSOE-A)**

Secretario Segundo: **Sra. Dª. Patricia del Pozo Fernández (PP-A)**

Secretario Tercero: : **Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo (Ciudadanos)**

Vocal: **Sr. D. José Antonio Castro Román (IULV-CA)**

Letrado Mayor: **Sr. D. Javier Pardo Falcón** (Letrado Mayor y Secretario General)

Forma de elección: El Pleno elige a los miembros de la Mesa en la sesión constitutiva del Parlamento por una votación de los Diputados en la urna preparada para dicha finalidad.

Funciones: Es el órgano rector de la Cámara y ostenta la representación de colegiada de ésta en los actos a los que asista. La Mesa organiza el trabajo interno del Parlamento y decide sobre la tramitación de las diferentes iniciativas.

LA JUNTA DE PORTAVOCES

Composición:

La Junta de Portavoces es el órgano constituido por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, reunidos bajo la presidencia del Presidente o Presidenta del Parlamento, a quien corresponde su convocatoria por iniciativa propia, a petición de dos Grupos parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara. Está compuesta por los **miembros de la Mesa** anteriormente mencionados y los siguientes **vocales** (**portavoces**):

Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz (PSOE-A)
Sra. Dª. María del Carmen Crespo Díaz (PP-A)
Sra. Dª. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez (Podemos Andalucía)
Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano (Ciudadanos)
Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas (IULV-CA)

Funciones: La Junta de Portavoces aprueba el Orden del día de los plenos del Parlamento. Además, es previamente oída para fijar los criterios de organización de los debates y tareas del Parlamento. Se reúne, al menos, quincenalmente durante los periodos ordinarios de sesiones.

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO

EL PLENO

Composición: El Pleno del Parlamento está formado por **el conjunto de Diputados y Diputadas** elegidos democráticamente por los andaluces y andaluzas. Será convocado por su Presidente o Presidenta o a solicitud, al menos, de dos Grupos parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados. El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece además que las sesiones extraordinarias habrán de ser convocadas por su Presidente, previa aprobación por la Diputación Permanente, a petición de ésta, de una cuarta parte de los Diputados o del número de grupos parlamentarios que el Reglamento determine, así como a petición del Presidente de la Junta o del Consejo de Gobierno.

Funciones: El Parlamento de Andalucía se reúne anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones, de septiembre a diciembre y de febrero a junio. Fuera de dichos períodos, la Cámara sólo puede celebrar sesiones extraordinarias, previa convocatoria de la Presidencia, a petición del Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. En la petición deberá figurar el orden del día que se propone para la sesión extraordinaria solicitada.

COMISIONES

Composición: Las Comisiones estarán formadas por los miembros que designen los Grupos parlamentarios en el número que, respecto de cada uno, indique la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, y en proporción a la importancia numérica de aquéllos en la Cámara. Cada Grupo parlamentario tiene derecho a contar, como mínimo, con un Diputado o Diputada que lo represente en cada Comisión.

Los miembros del Consejo de Gobierno podrán asistir con voz a las Comisiones, pero sólo podrán votar en aquellas de las que formen parte.

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS DE ESTA LEGISLATURA

Presidencia y Administración Local
Economía y Conocimiento
Hacienda y Administración Pública
Educación
Salud
Igualdad y Políticas Sociales
Empleo, Empresa y Comercio
Fomento y Vivienda
Turismo y Deporte
Cultura
Justicia e Interior
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS DE ESTA LEGISLATURA

Reglamento
Estatuto de los Diputados
Control de la RTVA y Sociedades Filiales
Seguimiento y Control Financiación Partidos Políticos
Desarrollo Estatutario
Asuntos Europeos
Consultiva de Nombramientos, Relaciones DPA y Peticiones
Comisión sobre políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía

DIPUTACIÓN PERMANENTE

La Diputación Permanente es el Órgano al que corresponde velar por los poderes de la Cámara: fuera de los períodos ordinarios de sesiones, cuando haya expirado el mandato parlamentario o por la disolución del Parlamento.

Composición:

La Diputación Permanente está formada por **la Mesa** y los siguientes **vocales**:

Sr. D. Juan María Cornejo López (PSOE-A)
Sra. Dª. María del Carmen Crespo Díaz (PP-A)
Sra. Dª. María de los Ángeles Férriz Gómez (PSOE-A)
Sr. D. Manuel Andrés González Rivera (PP-A)
Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz (PSOE-A)
Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla (PP-A)
Sr. D. José Muñoz Sánchez (PSOE-A)
Sra. Dª. Marta Bosquet Aznar (Ciudadanos)
Sra. Dª. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez (Podemos Andalucía)

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General y Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía:

SR. D. Javier Pardo Falcón

El Letrado o Letrada Mayor del Parlamento, bajo la dirección del Presidente o Presidenta y de la Mesa, tiene a su cargo la Secretaría General de la Cámara, que constituye la Administración parlamentaria, y, como tal, ostenta la jefatura superior de todo el personal y de todos los Servicios del Parlamento.

Funciones: El secretario General cumple las funciones técnicas de sostenimiento y asesoramiento de los órganos rectores del Parlamento, asistido por los letrados de la Cámara.

Contacto: secretaria.general@parlamentodeandalucia.es

Datos de contacto para CALRE

Gabinete de la Presidencia

Email: presidencia@parlamentodeandalucia.es

Teléfonos: +34 954 59 21 02
+34 954 59 59 28

Sra. Dª. Sol Calzado García
Directora General del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía

Email: s.calzado@parlamento-and.es

Sra. Dª. María Roso García
Responsable de Relaciones Institucionales del Gabinete de la Presidencia
Referencia para la CALRE

Email: m.roso@parlamento-and.es

Teléfono:

+34 606 54 29 83

SEDE DEL PARLAMENTO

***Historia y Descripción de la Sede**:*

La actual sede del Parlamento de Andalucía es el edificio renacentista del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas. La construcción del Hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre se inició el 12 de marzo de 1546. Su construcción se debe a la voluntad de don Fadrique Enríquez de Ribera y doña Catalina de Ribera, que decidieron construir un Hospital de caridad.

La edificación fue iniciada por Martín de Gaínza, quien la dirige hasta su muerte en 1556. Los patronos de la institución designan en 1558 a Hernán Ruiz II para continuar con las obras, y el hospital se inaugura un año más tarde, aunque los trabajos continúan hasta bien entrado el siglo XVII.

El cierre del hospital se produce en febrero de 1972 debido a su pésimo estado de conservación. En 1986 se elaboran los primeros proyectos y un año más tarde se inician las obras, que concluyen en 1992. **El 28 de febrero de 1992 el Parlamento de Andalucía estrenó su sede.**

Fue desacralizada la Antigua iglesia del Hospital y adaptada como Salón de Plenos, situada exenta en el patio central y de mayor altura que el resto del edificio, y las salas de enfermería que la rodean como Biblioteca, Sala de Usos Múltiples y salas de Comisiones. En total se rehabilitaron para el Parlamento de Andalucía 48.648 metros cuadrados de superficie. Esta fotografía muestra la entrada al **Salón de Plenos**:

Después de tres años de intervenciones y la recuperación de 18.590 metros cuadrados, la nueva superficie rehabilitada fue inaugurada por Sus Majestades los Reyes el 20 de febrero de 2003.